



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

RESOLUCIÓN 006823

(22 AGO 2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA - TELEISLAS LTDA. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 005 07 de julio de 2023 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS se aprueba una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de TELEISLAS para la vigencia de 2023.

Que en reunión de CODFIS del día 15 de agosto de 2023 se pone a consideración la mencionada adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de TELEISLAS LTDA, para la vigencia fiscal de 2023, del Acuerdo 005 del 07 de julio de 2023 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS por valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 7,000,000,000) y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 007 de 2023.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS para la vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Apruébese adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS, para la vigencia fiscal de 2023 por valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 7,000,000,000),

Artículo 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **22 AGO 2023**

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Gobernador (E)

Proyectó y Elaboró:
Revisó:
Archivó:

J Escalona
E Grau
PBryan